

**PROTOCOLO DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD DE LAS
PERSONAS TRABAJADORAS DE LA UNIVERSIDAD DE
EXTREMADURA
(ETAPA 4)**

Código Seguro De Verificación:	6iL5qiv5SZFruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	25/06/2020 19:55:05	
Observaciones	Protocolo retorno a la presencialidad. Etapa 4.	Página	1/10	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/6iL5qiv5SZFruhNce5aSeA==			

ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 CONCILIACIÓN FAMILIAR Y TELETRABAJO.....	4
2. ETAPA 4. INCORPORACIÓN ACTIVIDAD PRESENCIAL.....	4
2.1 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)	4
2.1.1 Celebración de los concursos del PDI Laboral	5
3. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)	6
4. CONSIDERACIONES GENERALES.	7
4.1 USO DE MASCARILLAS Y OTROS MEDIOS DE PROTECCIÓN.....	7
5. ANEXO I: Solicitud conciliación familia - teletrabajo	9

Código Seguro De Verificación:	6iL5qiv5SZFruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	25/06/2020 19:55:05	
Observaciones	Protocolo retorno a la presencialidad. Etapa 4.	Página	2/10	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/6iL5qiv5SZFruhNce5aSeA==			

1. INTRODUCCIÓN

Tal y como se ha establecido en las ediciones anteriores de este *protocolo* el retorno a la actividad presencial de las personas trabajadoras de la UEx se está realizando de manera progresiva y respetando siempre el desarrollo de las “fases de finalización del confinamiento” del Gobierno de la Nación, siguiendo lo establecido en el *PROCEDIMIENTO DE RETORNO A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA TRAS CONFINAMIENTO DECRETADO POR ALERTA SANITARIA POR COVID-19* aprobado en el Comité de Seguridad y Salud de la UEx (CSS) el 27 de abril de 2020, en cuanto todas las medidas de garantía de seguridad de los trabajadores de la UEx.

Para ello, en la UEx se estableció un cronograma similar al del Estado para planificar el retorno del personal a la actividad presencial, es decir, desplegando una serie de *Etapas* en las que se van incorporando los trabajadores y trabajadoras. Se definió el calendario previsto para estas etapas de la manera siguiente:

- **Etapa 1:** 18 de mayo.
 - o 25 de mayo apertura para atención al público previa petición de cita previa.
- **Etapa 2:** 1 de junio.
- **Etapa 3:** 15 de junio.
- **Etapa 4:** 29 de junio.

Procede su revisión fijando cómo será la última de estas etapas, la *etapa 4*, que se desarrolla ya dentro de la nueva normalidad establecida por el Gobierno de la Nación. Esta etapa durará en la UEx hasta el 30 de agosto.

Seguimos teniendo en cuenta, en todo momento, las actualizaciones que pudiera producirse de las recomendaciones establecidas por parte del Ministerio de Sanidad o los Servicios de Salud, para la incorporación a la actividad laboral:

- No debe acudir al puesto de trabajo quién presente la sintomatología típica (tos, fiebre, dificultad al respirar, pérdida de olfato y/o gusto, dolores musculares, odinofagia, diarrea, dolor torácico o cefalea, etc.) que pudiera estar asociada con infección por COVID-19. En ese caso, se deben seguir las instrucciones dictadas por el Ministerio de Sanidad, y establecidas por los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, poniéndose en contacto en primera instancia con su centro de atención primaria de referencia, así como informar de la situación a la Unidad Básica de Salud del Servicio de Prevención de la UEx.
- Se potenciará el uso de carteles e infografías que fomenten las medidas de higiene, seguridad y prevención.
- Se aplicará lo establecido para las personas pertenecientes a alguno de los grupos vulnerables “sensibles” en los protocolos de salud, es decir, aquellas que cumplen alguna de las siguientes circunstancias:
 - o Diabetes.
 - o enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión.

Código Seguro De Verificación:	6iL5qiv5SZFruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	25/06/2020 19:55:05	
Observaciones	Protocolo retorno a la presencialidad. Etapa 4.	Página	3/10	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/6iL5qiv5SZFruhNce5aSeA==			

- enfermedad hepática crónica.
- enfermedad pulmonar crónica.
- enfermedad renal crónica.
- Inmunodeficiencia.
- cáncer en fase de tratamiento activo.
- embarazo.
- mayores de 60 años.

1.1 CONCILIACIÓN FAMILIAR Y TELETRABAJO.

Aquellas personas trabajadoras que tengan a su cargo menores de hasta 14 años o mayores, dependientes o con discapacidad, afectados por el cierre de centros de servicios sociales de carácter residencial y centros de día, podrán solicitar la continuación de la situación de “teletrabajo” como medida de conciliación familiar si cumplen los siguientes requisitos:

- **Requisitos:**
 - La naturaleza del puesto de trabajo asignado sigue siendo susceptible de su desempeño mediante “trabajo a distancia”.
 - El correcto desempeño de de la prestación del servicio permita la adopción de estas medidas.
 - El conyuge o pareja de la persona trabajadora solicitante debe ser “persona trabajadora por cuenta ajena y realizar su trabajo, obligatoriamente, de manera presencial”.

En el caso de que ambos progenitores o responsables sean empleadas o empleados públicos en activo de la Universidad de Extremadura no podrán disfrutar de esta medida de forma coincidente.

La personas trabajadoras que pretendan acogerse a esta medida deberán solicitarla antes del día 1 de julio de 2020, utilizando el **Anexo I**. Será responsabilidad de los/las jefes/as de unidad, jefes/as de sección, directores/as de servicios y administradores/as de los centros de la UEx, el estudio, valoración y concesión o denegación de las peticiones planteadas por el personal dependiente de los mismos.

2. ETAPA 4. INCORPORACIÓN ACTIVIDAD PRESENCIAL

2.1 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

En cuanto al PDI, en esta Etapa 4, se continuará con el desarrollo telemático de todas las actividades que sea posible (docencia, tutoría, gestión, exámenes, ...), teniendo en cuenta que sigue sin permitirse el acceso de estudiantes a las instalaciones de la UEx. Estas actividades, así como la labor investigadora que no precise de trabajo presencial en laboratorio, seguirán siendo telemáticas. Para aquellos grupos de trabajo en los que sí sea necesaria la presencia en laboratorios para el PDI se establecerán turnos, de manera que no podrá haber, a la vez, más del número de personas

Código Seguro De Verificación:	6iL5qiv5SZFruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	25/06/2020 19:55:05	
Observaciones	Protocolo retorno a la presencialidad. Etapa 4.	Página	4/10	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/6iL5qiv5SZFruhNce5aSeA==			

predeterminadas por laboratorio (de acuerdo con lo contemplado anteriormente en la Etapa 1 de este mismo protocolo: 1 persona por cada 10 m²), teniendo en cuenta también al PAS que trabaje simultáneamente en el mismo laboratorio.

Todo el PDI que deba acudir a su centro de trabajo deberá cumplir **obligatoriamente** todas las medidas de prevención establecidas en el procedimiento de retorno citado en el Punto 1. Introducción, cumplimentando la **declaración responsable** (Anexo I), establecida a tal fin y anexa a este documento, en el momento de la primera incorporación al puesto de trabajo.

Para la gestión de las labores de investigación que se deban empezar o continuar desarrollando se tendrá en cuenta lo establecido en el **Punto 4. Accesos a laboratorios** de la Etapa 1 de este mismo protocolo.

2.1.1 Celebración de los concursos del PDI Laboral

La normativa de contratación de la UEX indica que las comisiones de contratación están constituidas por 4 personas y el presidente/a del tribunal, pero también se indica que pueden funcionar con dos vocales y el presidente/a de la comisión.

Debido a las circunstancias excepcionales en las que estamos trabajando, y dado que es importante que se finalicen los concursos que quedaron sin resolver cuando comenzó el estado de alarma, se propone lo siguiente:

1. Composición de las comisiones: De los 4 miembros del tribunal, a excepción del presidente/a del tribunal, se seleccionará a dos de ellos de manera que cumplan la mayor parte de los requisitos siguientes:
 - a. Que no sean considerados como persona perenecientes a alguno de los grupos “vulnerables” citados en el punto 1.
 - b. Que vivan en la misma ciudad (y a lo sumo provincia) en la que se está celebrando el concurso.
 - c. Que tengan posibilidades de actuación (problemas de conciliación, etc).
2. Evidentemente no se modificarán los criterios aprobados por la comisión al completo antes de la suspensión de los plazos y del establecimiento del estado de alarma.
3. En aquellos concursos en los que no se haya celebrado la primera reunión, se convocará a todo el tribunal para la primera reunión y se conformará la comisión tal y como especifica la normativa de contratación, actuando dos de manera presencial y el resto de manera telemática. De las personas que conformen dicha comisión se seleccionarán a dos de ellas para la segunda reunión, cumpliendo lo especificado en el punto 2 del presente párrafo.
4. Los concursos se celebrarán de manera presencial en una sala del rectorado (Badajoz o Cáceres) que cumpla las condiciones necesarias de distancia social, así como las medidas higiénicas recomendadas por las autoridades sanitarias.
5. Los miembros del tribunal no compartirán el material: Uno de ellos comprobará documentación, otro trabajará con el CV en formato papel y la persona que actúe como presidente/a, moderará el debate y tomará nota de las puntuaciones en su ordenador.

Código Seguro De Verificación:	6iL5qiv5SZFruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	25/06/2020 19:55:05
Observaciones	Protocolo retorno a la presencialidad. Etapa 4.	Página	5/10
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/6iL5qiv5SZFruhNce5aSeA==		



3. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

La Etapa 4 de la UEx se iniciará el día **29 de junio de 2020**. El horario del personal será de mañana y tarde en el régimen de jornada que corresponda. Se establecerá una franja horaria de entrada y salida del trabajo para favorecer la limpieza de los espacios comunes.

Se deberán cumplir **obligatoriamente** todas las medidas de prevención establecidas en el “PROCEDIMIENTO DE RETORNO A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA TRAS CONFINAMIENTO DECRETADO POR ALERTA SANITARIA POR COVID-19” aprobado por el CSS de la UEx el 27 de abril de 2020.

Para garantizar que este procedimiento ha sido leído y comprendido correctamente, cada persona trabajadora que deba incorporarse a su puesto de trabajo, cumplimentará la misma **declaración responsable** que la establecida para el PDI, en el momento de su incorporación. El número y distribución de personas que deben acudir diariamente a su puesto de trabajo en las Unidades, Servicios, Centros y Departamentos de la UEx, será el siguiente:

UNIDAD - SERVICIO – CENTRO – DEPARTAMENTO	Observaciones
Como regla general, se mantendrá, durante toda esta Etapa 4, un porcentaje del personal de manera presencial. Esta incorporación se hará por turnos y el porcentaje de personas trabajadoras presentes en cada turno será entre el 35% y el 50%. La variación de este porcentaje servirá para conciliar los periodos de vacaciones solicitados y el número de personas presentes en cada turno.	
Las excepciones a esta regla general son las marcadas en las siguientes unidades, servicios, centros y/o departamentos.	
B.1 ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	
B.1.3 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Misma dedicación que desde inicio de Estado de Alarma.
B.4 CENTROS UNIVERSITARIOS	
B.4. a) SECRETARIA ADMINISTRATIVA	Se incorporará todo el personal necesario para el desarrollo correcto y adecuado de los trabajos generados por la matrícula .
B.4. b) SERVICIOS COMUNES	Turno de mañana: una persona en un solo turno en cada una de las conserjerías de todos los edificios que la tengan. Turno de tarde: una persona por centro salvo que el número de edificios del centro aconseje la permanencia de dos personas. (Ejemplos de esta salvedad: <i>Facultad de Ciencias, Escuela de Ingenierías Agrarias y Escuela Politécnica.</i>) Turno de noche y fines de semana: Con la misma dedicación que antes del inicio del estado de alarma.
B.3 ÁREA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ACADÉMICA	
B.3.1 SERVICIO ACCESO Y GESTIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO	
B.3.1.a) SECCIÓN DE ACCESO	Se incorporará todo el personal de la sección (incluidos puestos base) a fin de gestionar la EBAU , mayores de 25, 40 y 45 años y Preinscripción .
B.5 DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS	
Puestos de laboratorio	Este personal estará a demanda del director del departamento, o, en su caso, del decano/director del centro y según el calendario que se fije para uso de los laboratorios en la realización de las actividades presenciales.
D. SERVICIOS DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	
D.4 SERVICIO DE INFORMÁTICA	Misma dedicación que desde inicio de Estado de Alarma.
D.5 SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	
D.5.1 SERVICIO DE TALLER Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL CIENTÍFICO-TÉCNICO	Personal a demanda de solución de problemas o de ayuda en investigación.
D.5.2 SERVICIO UNIVERSITARIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	Personal a demanda de solución de problemas o de ayuda en investigación.

Código Seguro De Verificación:	6iL5qiv5SZFruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	25/06/2020 19:55:05	
Observaciones	Protocolo retorno a la presencialidad. Etapa 4.	Página	6/10	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/6iL5qiv5SZFruhNce5aSeA==			

D.5.3 SERVICIO DE ANIMALARIO Y DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	Misma dedicación que desde inicio de Estado de Alarma.
D.5.4 SERVICIO DE ANÁLISIS E INNOVACIÓN EN PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	Este personal estará a demanda de los investigadores y según el calendario que se fije para uso de los laboratorios.
D.5.5 SERVICIO DE ANÁLISIS ELEMENTAL Y MOLECULAR	Este personal estará a demanda de los investigadores y según el calendario que se fije para uso de los laboratorios.
D.5.6 SERVICIO DE ANÁLISIS Y CARACTERIZACIÓN DE SÓLIDOS Y SUPERFICIES	Este personal estará a demanda de los investigadores y según el calendario que se fije para uso de los laboratorios.
D.5.7 SERVICIO DE TÉCNICAS APLICADAS A LA BIOCENCIA	Este personal estará a demanda de los investigadores y según el calendario que se fije para uso de los laboratorios.
D.5.9 SERVICIO DE RADIOACTIVIDAD AMBIENTAL	Este personal estará a demanda de los investigadores y según el calendario que se fije para uso de los laboratorios.
D.6 HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO	Misma dedicación que desde inicio de Estado de Alarma.
E. SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y RELACIONES CON LA SOCIEDAD	
E.7 CAMPUS VIRTUAL	Misma dedicación que desde inicio de Estado de Alarma.
G. OTRAS ESTRUCTURAS	
G.2 UNIDAD TÉCNICA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	Misma dedicación que desde inicio de Estado de Alarma.

Tabla 1. NÚMERO DE PERSONAS TRABAJADORAS INCORPORADAS EN ETAPA 4

Será responsabilidad de los/las jefes/as de unidad, jefes/as de sección, directores/as de servicios y administradores/as de los centros de la UEx, la de establecer el orden y los turnos de asistencia presencial y del personal a su cargo, teniendo en cuenta las recomendaciones citadas anteriormente por el Ministerio de Sanidad para la incorporación a los puestos de trabajo sobre las personas “especialmente sensibles” y se tendrán en cuenta, igualmente, las medidas de conciliación de las personas trabajadoras indicadas anteriormente.

4. CONSIDERACIONES GENERALES.

Para la ordenación del acceso a los distintos servicios (*excepto para el Registro*) se indicará en las páginas web correspondientes (centros o servicios centrales-rectorado en los que estén ubicados), un formulario en el que se solicitará obligatoriamente una “cita previa” para el acceso de las personas interesadas a las dependencias, con la finalidad de limitar la aglomeración de personas y, de esta manera, poder garantizar el distanciamiento social. Con objeto de proporcionar un punto de información único de “cita previa” en la UEx, se comunicará mediante el Buzón de Atención al Usuario Informático ([BATUSI](#)) la URL donde se encuentra el formulario de cita previa mencionado, para que éste sea visible en [Cita previa UEx](#).

En la entrada de todos los centros y edificios de usos generales (conserjerías), se habilitará un punto de control de acceso, con un listado para el registro de acceso, en el que, las personas designadas para tal fin, deberán registrar los datos de quienes pretendan acceder. El paso por este punto de control será totalmente obligatorio y en él las personas trabajadoras **recogerán sus medios de protección** (que sólo se facilitarán a quienes tenga relación laboral con la UEx) y cumplimentarán además la “**declaración responsable**”¹ de asistencia al puesto de trabajo. Estos documentos serán escaneados y remitidos a vigrh@unex.es todos los viernes de cada semana.

4.1 USO DE MASCARILLAS Y OTROS MEDIOS DE PROTECCIÓN.

¹ Este documento se cumplimentará por una sola vez y en la primera ocasión que se incorpore al puesto de trabajo.

Código Seguro De Verificación:	6iL5qiv5SZFruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	25/06/2020 19:55:05
Observaciones	Protocolo retorno a la presencialidad. Etapa 4.	Página	7/10
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/6iL5qiv5SZFruhNce5aSeA==		



Según queda establecido en el *Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, en su **artículo 6** “es obligatorio el uso de mascarilla en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros”. en el tránsito por las zonas comunes, así como en aquellas situaciones en las que no se pueda garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de entre 1,5 y 2 metros.

En cumplimiento del **artículo 7** del Real Decreto-ley anterior, en la Universidad de Extremadura, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y del resto de la normativa laboral que resuelve de aplicación, se:

- Pondrán a disposición de las personas trabajadoras agua y jabón, o geles hidoralcohólicos o desinfectantes con actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza y desinfección de manos.
- Pondrán a disposición de las personas trabajadoras los medios y/o equipos de protección adecuados al nivel de riesgo cuando no se pueda garantizar el mantenimiento de una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros entre las personas en sus puestos de trabajo y para aquellos puestos con atención directa al público, que no dispongan de ventanilla de atención, mampara de protección o espacio suficiente para mantener una distancia de seguridad de 1,5 metros.

Código Seguro De Verificación:	6iL5qiv5SZFruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	25/06/2020 19:55:05	
Observaciones	Protocolo retorno a la presencialidad. Etapa 4.	Página	8/10	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/6iL5qiv5SZFruhNce5aSeA==			

5. ANEXO I: Solicitud conciliación familia - teletrabajo

Código Seguro De Verificación:	6iL5qiv5SZFruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	25/06/2020 19:55:05	
Observaciones	Protocolo retorno a la presencialidad. Etapa 4.	Página	9/10	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/6iL5qiv5SZFruhNce5aSeA==			

SOLICITUD CONCILIACIÓN FAMILIAR - TELETRABAJO

CUMPLIMENTAR EN MAYÚSCULAS

Nombre			
Apellidos			
DNI		Teléfono de Contacto	
Fecha		Centro / Unidad / Servicio	

Solicito acogerme a la modalidad de “teletrabajo” hasta el final de la Etapa 4 del PROTOCOLO DE RETORNO PRESENCIALIDAD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA UEx.

MOTIVO (Marcar el que proceda):
<input type="checkbox"/> Modalidad A: Cuidado de menor de hasta 14 años. <input type="checkbox"/> Modalidad B: Cuidado de mayores, dependientes o con discapacidad, afectados por el cierre de centros de servicios sociales de carácter residencial y centros de día.

Documentación justificativa:

- Copia de libro de familia.
- Certificación de que el conyuge o pareja efectúa trabajo presencial.

En a de de 2020

Fdo.:.....

Código Seguro De Verificación:	6iL5qiv5SZFruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	25/06/2020 19:55:05	
Observaciones	Protocolo retorno a la presencialidad. Etapa 4.	Página	10/10	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/6iL5qiv5SZFruhNce5aSeA==			